



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 01

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. **OBJETO:** IMPRESIÓN DE PLANILLAS E INFORMES ESTADÍSTICOS DE CADA PERIODO, BOLETINES FINALES Y CERTIFICADOS GRADO PRESCOLAR, QUINTO, NOVENO Y ONCE Y ALQUILER DE PLATAFORMA PARA SISTEMATIZACION DE BOLETINES Y OBSERVADOR DEL ALUMNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL – HUILA, DURANTE LOS CUATRO PERIODOS DEL AÑO LECTIVO DE 2024.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	16	18	01	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
82	12	15	03	Impresión Digital

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución realizará el pago del valor del contrato de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (4.926.600) en cuatro pagos trimestrales iguales por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$1.231.505) en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre, previa presentación de la factura, informe de actividades por parte del contratista, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de seguridad social y parafiscales (persona jurídica), de conformidad con la normatividad vigente.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- c) Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- d) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- e) Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Coordinador de la Institución, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato de servicio serán la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro ubicada en el municipio de El Pital Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato de servicio que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de **Cuatro Millones Novecientos Veintiséis mil Seiscientos pesos (\$4.926.600)**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1 del 24 de abril de 2024 por valor de Cuatro Millones Novecientos Veintiséis mil Seiscientos pesos (\$4.926.600), con cargo al rubro **2.1.2.02.008.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES**.

8. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 215 días, contados a partir de la firma del acta inicial o hasta la ejecución total del valor del contrato, y las actividades se realizarán de acuerdo con el Cronograma establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato; si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites de los valores señalados según el estudio de mercado y cotizaciones previas.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 14 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Institución aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Pagaduría de la Institución o a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com. Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 6 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en la oficina de la pagaduría o a través de correo electrónico socorro.pital@gmail.com identificando la propuesta con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio unitario más favorable, por cuanto es un contrato de servicio y no se tiene la cantidad total de lo que se vaya a requerir, siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 18 de marzo, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de Estudios previos y CDP	25 de abril de 2024	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

Recepción de Observaciones y Sugerencias	26 de abril de 2024	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 8:00 AM
Aclaración y Respuesta a las observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM
Publicación de Pliegos de Condiciones y Resolución Pliegos Definitivos	26 de abril de 2024	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Audiencia de recepción de propuestas, cierre y apertura de propuestas recibidas	30 de abril de 2024	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com o en la pagaduría de la Institución Hora: 10:00 AM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes		En la rectoría de la Institución Hora: 10:30 AM
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página web institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM
Aclaración y respuesta a observaciones	02 de mayo de 2024	Comité Evaluador Hora 12:00 PM
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ correo electrónico socorro.pital@gmail.com
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	Rectoría de la Institución Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

ITEM	DESCRIPCION	ESTUDIANTE	V/ESTUDIANTE	V/TOTAL
1	Informes por estudiante	714	6.900	4.926.600
TEM	ACTIVIDAD			
1	DOCUMENTOS PARA IMPRESION			
	Planillas borrador y de asistencia (Sin encuadernación y anillado)			
	Encuadernación y anillado de planillas borrador de los docentes			
	Boletín final en escala de grises			
	Paz y Salvo (con las firmas requeridas)			
	Sábanas de notas o consolidados por periodo			
	Planilla para el control de entrega de Boletines			
	Formatos de Promoción (llamadas actas de promoción)			
	Sábanas definitivas del año			
	Boletines Estadísticos por Grupo			
	Libro de calificaciones foliado, indexado y empastado			
	Certificados de estudio 5°, 9°, y 11°			
	Sábanas de notas o consolidados por periodo			
	Sábanas o Consolidados de notas definitivas del año			
	Boletines Estadísticos por Grupo			
	Puesto de los grupos			
	Mejores estudiantes en cada periodo			
	Estudiantes que reprueban el año			
	Eficiencia Interna para el DANE			
2	MODULOS PARA TRABAJAR EN PLATAFORMA			



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

Módulo para diligenciar el observador Estudiantil
Módulo para realizar elecciones del Gobierno Escolar en línea
Módulo para descargar Planillas para diligenciamiento de Notas, Inasistencia y Logros en forma Of-Line
Módulo para diligenciar planillas en línea enumerando las actividades a evaluar en cada periodo
Módulo para realizar anotaciones Disciplinarias
Módulo para enviar y recibir excusas en Línea
Módulo para cargar fotografías de los estudiantes
Módulo de mensajería Interna
Módulo para que los docentes registro actividades complementarias
Módulo con Estándares y competencias planteados por el MEN para todas las áreas
Módulo para realizar copias de seguridad
Módulo para realizar refuerzos o recuperaciones en cada periodo
Módulo para promoción anticipada de estudiantes
Módulo para configurar la asignación académica y plan de estudio de cada grado
Módulo para actualizar matrícula (Nuevos, cambio de grupo, cambio de sede, retiros, matrícula semestral
Módulo para realizar ajuste a la nota final
Módulo para autocapacitación
Módulo para caracterizar estudiantes con Necesidades educativas especiales
Módulo con banco de logros y criterios de desempeño
Módulo para caracterización PIAR de los estudiantes



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N.º: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

Módulos para evaluar estudiantes con necesidades educativas especiales, Preescolar, Escuela Nueva, Normales superiores, Instituciones Técnicas, Sedes rurales, Educación de adultos etc.

Módulo para generación de actas de Registro de Recuperaciones, como también generación de actas para consejo directivo, académico, comisiones de evaluación

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública y que demuestre una experiencia de por lo menos 5 años.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y/o empresa.
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural y/o Representante Legal y empresa, inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural y/o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Certificado Actualizado de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RMMC
- Hoja de vida Formato Único.


Luz Miriam Villaquira Sarrias

Rectora

Firma Original en archivo



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

de El Pital Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No. 1/2024, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que, conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No. 1/2024.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No. 1/2024, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

(Firma de quien abona la propuesta)



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y Fecha _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

El Pital Huila

Cordial saludo.

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con la SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL No. 1/2024

1. **OBJETO:** IMPRESIÓN DE PLANILLAS E INFORMES ESTADÍSTICOS DE CADA PERIODO, BOLETINES FINALES Y CERTIFICADOS GRADO PRESCOLAR, QUINTO, NOVENO Y ONCE Y ALQUILER DE PLATAFORMA PARA SISTEMATIZACION DE BOLETINES Y OBSERVADOR DEL ALUMNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL – HUILA, DURANTE LOS CUATRO PERIODOS DEL AÑO LECTIVO DE 2024.

2. EL VALOR DE LA PROPUESTA:
XX

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	V/ UNIT
				VALOR TOTAL

Nombre y Cargo del Oferente:

C.C. o NIT:

Dirección:

Correo Electrónico:

Teléfono:



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

FIRMA DEL PROPONENTE